



o/c 81

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04576

31 JUL 2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento del Departamento de Bienes y Servicios Nº SSD 36.386 de fecha 07.07.2015 la Jefa del Subdepartamento Laboratorio Químico (S), solicitó gestionar la adquisición de cuatro (4) botellas de ácido acético glacial de 2.5 litros, 100% anhídrido, PA, para poder realizar los análisis de las muestras que ingresan a dicho Laboratorio.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitó cotización a la empresa Merck S.A., ascendiendo el costo total de la adquisición a la suma de \$115.144 (ciento quince mil ciento cuarenta y cuatro pesos) flete e IVA incluidos.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada adquisición, bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Merck S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, y en el artículo 10º número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

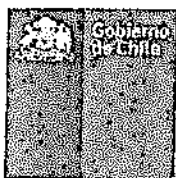
RESOLUCIÓN:

1. **ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, cuatro (4) botellas de ácido acético glacial de 2.5 litros, 100% anhídrido, PA, a la empresa Merck S.A.; Rut Nº 80.621.200-8, con domicilio en Francisco de Paula Taforó Nº 1.981, Ñuñoa, Santiago, en la suma total de \$115.144 (ciento quince mil ciento cuarenta y cuatro pesos) flete e IVA incluidos.

2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios Nº SSD 36.386 de fecha 07.07.2015 del Subdepartamento Laboratorio Químico y cotización de la empresa Merck S.A.

Esméralda Nº 911,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134596





3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, asignación 003 del presupuesto asignado al Subdepartamento Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.01.01.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**MASSIEL FLORES SARAVIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**


MFS/EPZ/ccr

Distribución:

- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe: 007993

SSD: 0 4 1 3 3 0



Esmeralda N° 911,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134506